



## ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO ADOPTADAS POR DETERMINADOS MUNICIPIOS DE CASTILLA Y LEÓN, EN COLABORACIÓN CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS, EJERCICIO 2022

Es una fiscalización fundamentalmente operativa, centrada en los procedimientos y actuaciones realizados por las entidades locales para la planificación y el control de las políticas de ahorro y eficiencia energética. Se ha analizado la situación existente a 30 de junio de 2023, sin perjuicio del examen de algunas actuaciones posteriores.

La fiscalización también tiene un componente de cumplimiento de la legalidad para verificar si la planificación estratégica incorpora las obligaciones estipuladas por las principales normas sobre el ahorro y la eficiencia energética y también para comprobar si son atendidas las obligaciones de transparencia.

El examen global de la actuación planificadora ha recaído sobre las diputaciones provinciales y los ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes, totalizando veinticinco entidades. Por otra parte, sobre las capitales de provincia con población superior a 50.000 que disponen de instrumentos de planificación, se ha examinado su contenido, procedimientos de elaboración, seguimiento y monitoreo, y también se ha comprobado el cumplimiento de la normativa en materia de eficiencia energética y de transparencia.

**Planificación en ahorro y eficiencia energética.** Todas las capitales de provincia, a excepción de Segovia, están adheridas al movimiento europeo del Pacto de Alcaldes sobre el Clima y la Energía, y en virtud de ello aprobaron un plan de acción general en materia de ahorro y eficiencia energética.

Los Ayuntamientos de Segovia, Miranda de Ebro, Ponferrada, Laguna de Duero y Arroyo de la Encomienda han acreditado haber adoptado medidas relacionadas con el ahorro y la eficiencia energética, si bien no enmarcadas en un plan.

Además, todos los ayuntamientos menos Zamora y Medina del Campo se adhieren a programas de ámbito regional, estatal o internacional, como la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de la UE; la Red Española de Ciudades por el Clima; la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI); PENTAHÉLIX; CITYFIELD; la Red de Ciudades CENCYL; Net Zero Carbon Buildings; y la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

Las diputaciones, con carácter general, no están adheridas a ningún tipo de pacto por el clima y la energía, si bien algunas, como las de Burgos, Palencia, Salamanca y Segovia, cuentan con instrumentos de planificación general en esta materia, y Ávila cuenta con una agencia específica. En cualquier caso, todas han adoptado algún tipo de medida sobre ahorro y eficiencia energética y la mayor parte de ellas se adhieren a proyectos como, principalmente, la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 que impulsa la Federación Española de Municipios y Provincias. Además, todas las diputaciones han asistido a las entidades locales en relación con la adopción de medidas de ahorro y eficiencia energética.



**Planes de Acción para el Clima y la Energía (PACES).** Entre las ocho capitales mayores de 50.000 habitantes, Burgos, León, Salamanca y Zamora se incorporan al nuevo Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía, tras la Conferencia Internacional del Cambio Climático de 2015 (Acuerdo de París), cuyo objetivo es llevar a cabo una reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> superior al 40% para el año 2030 con referencia al año 2005, y aprueban un PACES.

Los Ayuntamientos de Ávila, Palencia y Valladolid ya se encontraban adheridos al Pacto con anterioridad, por lo que contaban previamente con un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES), sustituido actualmente por un PACES, aunque en el caso de Ávila se encontraba pendiente de aprobación a la fecha de este informe.

**Planes de Agenda Local Urbana.** Las Agendas Urbanas Locales son documentos de planificación estratégica general relacionados con el ahorro y la eficiencia energética, vinculados a la Agenda Urbana Española que, a nivel nacional, recoge las actuaciones y principios dirigidos a la consecución de los retos relacionados con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 11, sobre ciudades sostenibles. Entre las capitales de provincia mayores de 50.000 habitantes, Ávila, Palencia, Salamanca y Valladolid han aprobado un Plan de Agenda Local Urbana 2030, no constando que lo hayan hecho Burgos, León, Segovia y Zamora.

**Planificación parcial o sectorial.** Las ocho capitales mayores de 50.000 habitantes han elaborado antes de finalizar 2023 un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), conforme a lo previsto en la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética, con el objetivo de reducir las emisiones derivadas de la movilidad y de alcanzar antes de 2050 un parque de turismos y vehículos comerciales ligeros sin emisiones directas de CO<sub>2</sub>. Los Ayuntamientos de Ávila, León, Salamanca, Segovia y Zamora, ya habían aprobado un plan con anterioridad.

Además, el Ayuntamiento de Burgos cuenta con una ordenanza aprobada, relacionada con el ahorro y la eficiencia energética en materia de movilidad y transporte público, con la que trata de dar respuesta al panorama de la movilidad y el transporte urbano en la ciudad.

Únicamente los planes de los Ayuntamientos de Burgos, Palencia y Valladolid incluyen todas las medidas exigidas en el artículo 14 de la Ley de cambio climático y transición energética. El resto de las entidades no ha previsto en el plan el establecimiento de una zona de bajas emisiones y, por tanto, tampoco han integrado los planes específicos de electrificación de última milla con dichas zonas.

Las dos únicas entidades que cuentan con otras herramientas de planificación sectorial en materia de ahorro y eficiencia energética, distintas del PMUS, son los Ayuntamientos de Ávila y Salamanca. El primero aprobó en diciembre de 2022 el Plan Municipal de Ahorro Energético y el segundo aprobó en 2014 el Plan Municipal de Ahorro y Eficiencia Energética.

**Cumplimiento de las obligaciones de transparencia.** Siete de los ocho ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes cuentan con un acceso al portal de transparencia desde la WEB de la entidad, donde, con carácter general, pueden verse publicados los planes relacionados con el ahorro y la eficiencia energética. No obstante, no se publica el PACES de los Ayuntamientos de León y Salamanca ni los PMUS de los Ayuntamientos de Ávila y León.

El Consejo de Cuentas realiza tres recomendaciones orientadas a subsanar los incumplimientos y carencias detectadas en las entidades locales fiscalizadas.